
COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

Yataity del Norte, 05 de marzo de 2024.-

SEÑOR:

**DR. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN-PARAGUAY**

La Intendencia Municipal de la Ciudad de YATAITY DEL NORTE, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y Dto. Reglamentario, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de contestar la RETENCION del Procedimiento de LPN- Licitación Publica Nacional N°01/2024 implementado por la Institución para la “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)” ID. N°438955, siendo la contestación la siguiente:

- 1. Solicitamos a la convocante completar la forma de pago en el SICP//En el PBC en la clausula de Forma y condiciones de pago , Solicitamos indicar como lo establece en el SICP//***

Se ha modificado en el PBC

- 2. Observamos que en la Resolución de la Intendencia , Autoriza la ejecución del Rubro 532-30-011 , en cambio en el CDP :SOG:530., Así también la constancia Plurianual .Solicitamos a la convocante subsanar //***

Se adjunta CDP modificado

- 3. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 4401/23//***

Se ha modificado en el sicp

- 4. Monto del Pac:1.720.000.000 y el monto estimado :1.900.000.000. Es decir el ultimo supera el monto programado , en el pac no se cargaron las lineas del presente monto fiscal con el monto correspondiente .Conforme a la constancia Plurianual //***

Con relación a la observación en importante mencionar que el sistema no

permite la modificación del PAC, en coincidencia a lo que establece la resolución DNCP N°453/24 art 7 y que expresa:

Artículo 7º Modificaciones al Registro de ID

Las convocantes solo podrán realizar modificaciones en el Registro de ID directamente a través del formulario del PAC en el SIAF, las cuales se reflejarán en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria que serán comunicados en la etapa del procedimiento de contratación correspondiente.

Las Entidades no conectadas al SIAF deberán realizar las modificaciones del Registro de ID a través del CDP en el SICP.

Se considerará Registro de ID al procedimiento planificado e identificado dentro del PAC.

Por las consideraciones mencionadas se solicita la publicación de la Licitación en cuestión.-

5. **No coincide las líneas presupuestarias del CDP con el PAC .CDP.OF:11 , PAC:OF:1//**

Aplica la contestación del numeral 4

Sin otro particular, se despide de usted muy respetuosamente.-



INTENDENTE MUNICIPAL

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal